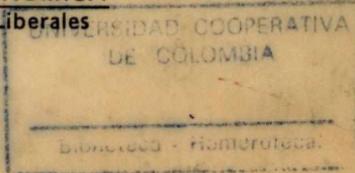


No. 18
1983



SUMARIO

	Pág.
<u>PROYECCION DE LA UNIVERSIDAD</u>	5
<u>CONFIRMADO</u>	9
<u>ELOGIO DE LA DISCIPLINA</u>	11
Por Miguel Polo Solano	
<u>EL COOPERATIVISMO ARGENTINO</u>	15 ✓
Por Rafael Carbobell de Masy	
<u>PISTEMOLOGIA DEL PSICOANALISIS</u>	31 ✓
Por Dioskomar Marín A.	
<u>MEDICO Y EDUCADOR DE TIEMPO COMPLETO</u>	39 ✓
Por Julián Pérez Medina	
<u>HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD</u>	43 ✓
<u>APLICACION DE LAS RELACIONES PUBLICAS</u>	
<u>EN LAS RELACIONES INDUSTRIALES</u>	47 ✓
Por Margarita María Arango Torres	
<u>PUBLICIDAD EN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</u>	55 ✓
Por Luz Elena Yepes S.	
<u>RESULTADOS DEL CONCURSO DE CUENTO</u>	
<u>Y POESIA ORGANIZADO POR UCI</u>	65 ✓
<u>QUINCE MESES Y LA ULTIMA SEMANA</u>	69
Por Luis Alfonso Lopera	
<u>LA REFORMA Y LA POLITICA ECONOMICA</u>	73 ✓
Documento del Instituto de Estudios Liberales	
<u>TEMAS COOPERATIVOS</u>	81
<u>VIDA DE UCI</u>	
Por Carlos Angel	
	87



Cooperativismo y Desarrollo

No 18 DICIEMBRE 1983

Resultados del Concurso de Cuento
y Poesía organizado por la Universidad
Cooperativa - Páginas 65 y 69

Historia de la Universidad

El Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativismo INDESCO, fue fundado en 1958 por un grupo de dirigentes del sector cooperativo. Entre quienes se destacaron los doctores Reinel Serrano Uribe y Carlos Uribe Garzón. Contaron con la colaboración de la Casa Moreno y Escandón, dirigida por el Doctor Henry Serrano Uribe.

Los socios fundadores fueron: UCONAL, UCOPAN, ASCOOP, COOPDESARROLLO y CECORA.

Con sede en Bogotá se constituyó como una entidad auxiliar del Cooperativismo, al tenor de lo establecido en el Decreto No. 1598 de 1963 y como organismo educativo sujeto a las disposiciones y normas sobre establecimientos de educación superior, obtuvo licencia de funcionamiento por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 4156, del 7 de noviembre de 1963.

La finalidad del Instituto ha sido la preparación y capacitación de profesionales, expertos y técnicos en cooperación a distintos niveles, con el propósito de satisfacer las necesidades del desarrollo nacional en el campo de la planeación, la organización y la administración de sociedades cooperativas en sus diferentes grados.

Responde a una gran necesidad del cooperativismo nacional en la formación integral de dirigentes cooperativistas capaces y responsables para realizar por este sistema la transformación económico-social que el país necesita y reclama.

Obtuvo aprobación de estudios superiores a nivel universitario por Resolución No. 2933 de 1964, emanada del Ministerio de Educación Nacional, para impartir los siguientes programas académicos:

1. Curso Superior de Economía Social y Cooperativismo.
2. Curso de Expertos en Organización y Técnicas Cooperativas.

En 1965 amplió su cobertura con el Centro Regional de Medellín.

La Superintendencia Nacional de Cooperativas, por Resolución No. 00559 de 1968, reconoció a INDESCO como Instituto Auxiliar del Cooperativismo y en este mismo año inició labores el Centro Regional con sede en Bucaramanga.

Mediante Resolución No. 2124 de mayo 12 de 1972, del Ministerio de Educación Nacional fue reconocido INDESCO como el Centro de Investigaciones Cooperativo-Educacionales, considerando que el desarrollo de las tareas académicas realizadas



por la Institución, han venido haciendo destacadas contribuciones en el campo de la Investigación Cooperativa Educacional, contribuciones que constituyeron un decisivo aporte a la expansión de la educación, por medio del sistema cooperativo.

Hasta el año de 1972 la Institución conservó el carácter de Instituto, año en el cual trámitó ante el ICFES, el derecho a la utilización de Universidad Cooperativa, por los especiales méritos que en el campo educativo a nivel superior había conseguido INDESCO.

Por acuerdo 149 del 7 de diciembre de 1972 el ICFES, concede Licencia de funcionamiento a los programas de Educación, Sociología, Economía y Administración, en sus niveles de Auxiliares y Expertos del INDESCO, en sus cuatro sedes, Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Barrancabermeja, por dos años.

Por solicitud del INDESCO, el ICFES mediante Acuerdo No. 20 del 14 de febrero de 1973, adiciona el Acuerdo 149 en el sentido de conceder licencia de funcionamiento por dos años a partir de la misma fecha, en los niveles de Licenciatura y de Profesional a los programas de Educación, Sociología, Economía y Administración de INDESCO, en sus cuatro sedes.

Mediante Asamblea General en el año de 1974, se constituyó la entidad legalmente, como Universidad Cooperativa Indesco; recibe personería jurídica y aprobación de sus nuevos estatutos· por Resolución No. 0501 de mayo 7 del mismo año, emanada de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.

Bajo esta nueva razón social, la Institución inició una nueva etapa en su desarrollo para lograr la formación de profesionales con criterios investigativos y orientados hacia el sector de economía solidaria (Sociedades mutuarias, cajas de compensación, fondos de empleados y cooperativas), actividad que continuó realizando previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el ICFES y el ministerio de Educación Nacional hasta el año de 1977, año en el cual se inició al interior de la Institución la tarea de evaluación de los planes de estudio vigentes con miras a una reestructuración que permitiera la consecución de los objetivos de la Institución. Se le solicitó al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, visita de evaluación.

En el año de 1978 este organismo emitió ante el Ministerio de Educación Nacional concepto favorable mediante Acuerdos Nos. 122, 123 y 124 de julio 27 de 1978. sobre los programas de la Seccional de Medellín, el 8 de agosto del mismo año, se aprueban por el término de un año, los programas de Economía, Administración y Licenciatura en Educación con especialidad en Administración Educativa, mediante las Resoluciones Nos. 12311, 12312 y 12313 respectivamente, del Ministerio de Educación Nacional.

Por el Acuerdo 239 del 10 de diciembre de 1979 el ICFES, emitió concepto favorable ante el Ministerio de Educación Nacional, el cual dio por Resolución No, 00432 de enero 22 de 1980 renovación de aprobación hasta el 10 de diciembre de 1982, al programa: Licenciatura en Educación, con especialidad en Administración Educativa.

Los programas de Economía y Administración, obtuvieron renovación de aprobación hasta el 31 de diciembre de 1983, mediante Acuerdos Nos. 230, de noviembre 4 de 1980 y 314 del 2 de diciembre del 980, respectivamente, de la Junta Directiva del ICFES.

Al entrar en vigencia el Decreto 080 de 1980, por el cual se reforma la Educación Post-secundaria, la Institución debería adaptarse a las normas legales del mismo. El 25 de marzo de 1981, la Asamblea General de Miembros, reunida en Bogotá, aprobó el Estatuto Orgánico de la Universidad Cooperativa de Colombia y solicitó a la Dirección de la Universidad realizar los trámites necesarios para obtener su reconocimiento institucional; mientras esto ocurría, la Junta Directiva del ICFES, en su sesión del 20 de octubre de 1981 (Acta No. 31), autorizó a la Institución para otorgar títulos con la razón social de "Universidad Cooperativa Indesco", hasta el 31 de diciembre del mismo año. Lo anterior fue comunicado a la Institución, mediante oficio No. 1616 del 2 de noviembre de 1981.

Revisado el Estatuto Orgánico, por solicitud del ICFES, la Asamblea General de Miembros aprobó en abril 26 de 1982 (Acta No.001), la reforma estatutaria de la Corporación Indesco.

La reforma estatutaria fue enviada al ICFES y mientras la Junta Directiva la analizaba, el Director del ICFES ofició al Rector Nacional, Doctor César Pérez García sobre la vigencia de la autorización para que la UCI, Seccional Medellín: expediera títulos a sus egresados (oficio 710 del 23 de junio de 1982).

La Junta Directiva dd ICFES, en su sesión del 24 de agosto de 1982 (Acta No. 16), emitió concepto favorable ante el Ministerio de Educación Nacional sobre la reforma estatutaria propuesta y al mismo tiempo solicitó al organismo competente, realizar una visita de evaluación institucional.

El Ministerio de Educación Nacional por Resolución No. 20748 de noviembre 2 de 1982, aprobó la reforma estatutaria de la Corporación Indesco.

Realizada la visita de evaluación institucional, en septiembre de 1982, fue renovada la aprobación de los programas de la Seccional de Medellín, de Economía y Administración hasta 1987 y el de Licenciatura en Educación hasta 1985, mediante Resolución No. 1786 del 23 de noviembre de 1982, del Director del ICFES.

El 29 de enero de 1983 fueron protocolizados en la escritura pública No. 0209 otorgada por la notaría segunda del círculo de Bogotá, los Estatutos reformados por la Institución y aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, el 2 de noviembre de 1982.